

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITO: PARTICIPAR EN LA ENCARGATURA
REGULAR DE CARGO JERÁRQUICO 2024
COMO COORDINADOR PEDAGÓGICO**

SEÑORA: NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de la UGEL EL COLLAO - Ilave

Yo, Miguel Angel ALANIA PARI, identificada con DNI N° 01865363, con domicilio en la ciudad de Ilave, Jr. Chucuito N° 218, Profesor nombrado en la Emblemática IES "José Carlos Mariátegui" de la ciudad de Ilave, ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria PARA ENCARGATURA REGULAR DE CARGO JERÁRQUICO 2024 Coordinador Pedagógico, y siendo requisito indispensable para participar de este proceso es que, **SOLICITO EL CARGO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO.**

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

Copia de DNI
Copia de la constancia escalafonaria
Copia de Título profesional
Copia de Título de segunda especialidad
Constancia de inscripción de título
Copia del grado académico de Bachiller
Copia de Diplomado en pedagogía
Copia de certificado de CETPRO
Copia de RD. ENCARGATURA EN FUNCIONES A CARGOS JERÁRQUICOS
Copia de la constancia de dominio de lengua originaria

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Acceda a mi solicitud por ser justa y legal.

Ilave 01 de abril del 2024.



Prof. Miguel Angel ALANIA PARI
D.N.I. N° 01865363



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00293 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2024

Número de expediente: 5701

Fecha de expediente: 18/03/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: ALANIA PARI, MIGUEL ANGEL
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 01865363
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 29/09/1973 - 50 años - PERU
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA
Institución educativa/Código modular	: JOSE CARLOS MARIATEGUI / 0240218
Código de plaza	: 1114114916N5
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 29/02/2024
Tiempo de servicios oficiales	: 21 año(s) 9 mes(es) 3 día(s)
Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial	: 21 año(s) 9 mes(es) 3 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	TECNOLOGÍAS, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	04/06/2021	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ (260000036)				
2	PROFESOR	ARTES PLASTICAS	12/09/1996	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA (0768630)	19970319000000			09577-P-DREP

Formación académica y profesional: No registra estudios de posgrado

No registra Diplomados

Lengua Originaria

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	FECHA DE EMISIÓN	AÑO DE VIGENCIA
1	AIMARA	BASICO	AVANZADO	01/01/2018	2018

Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001373-2023 - 29/08/2023	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	POR EVALUACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023	APROBADO	UGEL EL COLLAO/DRE PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000867-2018-DUGELEC - 15/05/2018	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ASESOR DE TUTORIA	IES JOSE CARLOS MARIATEGUI	NO ESPECIFICADO	15/05/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001783 - 28/12/2017	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	IES JOSE CARLOS MARIATEGUI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001000-2013 - 05/09/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0673 -DUGELEC - 01/06/2007	ASCENSO DE NIVEL	ASCENSO DE NIVEL	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	IES "JCM"	II	28/05/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5697 -DREP - 03/07/2002	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	CES "JOSE CARLOS MARIATEGUI"	I	28/05/2002	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Sanciones administrativas

No registra Sanciones judiciales.

No registra Instauración de proceso administrativo

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

No registra resoluciones de medidas preventivas

Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

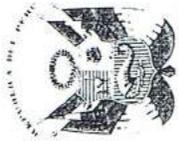
ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001373-2023 - 29/08/2023	POR EVALUACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023	APROBADO	UGEL EL COLLAO/DRE PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000867-2018-DUGELEC - 15/05/2018	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ASESOR DE TUTORIA	IES JOSE CARLOS MARIATEGUI	NO ESPECIFICADO	15/05/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001783 - 28/12/2017	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	IES JOSE CARLOS MARIATEGUI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001000-2013 - 05/09/2013	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0673 -DUGELEC - 01/06/2007	ASCENSO DE NIVEL	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	IES "JCM"	II	28/05/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5697 -DREP - 03/07/2002	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	CES "JOSE CARLOS MARIATEGUI"	I	28/05/2002	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Base Legal : RVM N° 147-2023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

Anotaciones :

GINA DANIELA GILT CONDORI
Responsible de escarjón



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

09677-P.DREP
-P.



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS

A Don **MIGUEL ANGEL ALANIA PARI**

TITULADO (a) en LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA DE PUNO

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO a los 12 del mes de SETIEMBRE de 1996



[Signature]

Prof. Ethas Peralta Hinojosa
DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION

[Signature]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección *Regional de Educación de Lima*
El Presente TITULO otorgado a Don *Miguel Angel Alama*
Gadi

Nacido en *Juli* (DISTRITO)
Chucuito (PROVINCIA) *Lima* (DEPARTAMENTO)

el *29 de setiembre de 1973* L.E. No *01865363*

Queda inscrito en el Registro *de Titulos Pedagógicos*

577. P. DREP de conformidad con la R.D. N° *535 DREP/97.03.19*



[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Reg. Titulos Actas, Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAFANA
Especialista Administrativo II
Reg. Titulos Actas, Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

Confiere el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en:

Tecnología, Computación e Informática Educativa

A Don (ña):

MIGUEL ANGEL ALANIA PARI

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó su Título el día 15 de junio del 2019

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 04 días del mes de junio del 2021



Dr. JUAN BENITES NORIEGA
RECTOR



Dr. RICHARD GONDORI CRUZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. FELIX CRISTÓBAL OCHATOMA PARAVICINO
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO (e)

[Signature]
INTERESADO



**REGISTRO DE TÍTULO Y/O GRADO
ACADÉMICO**

Código universidad: **036**

Tipo de Doc: **DNI** N° Documento: 01865363

Abreviatura de Grado / Título: S (B, T, M, D, S)

Modalidad por la que se obtuvo el Grado / Título:

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Modalidad de estudios: P (P, S, D)

Tipo de Emisión de diploma: O (O, D)

N° LIBRO: 30 N° Folio 268

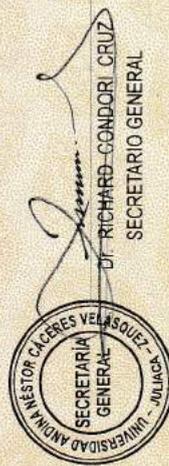
N° Registro: 8987

N° Resolución de Consejo Universitario:

0137-2021-UANCV-CU-R

Fecha de Resolución de aprobación de consejo

Universitario: 07/05/2021



PERU

N° 00125351





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ALANIA PARI**
Nombres **MIGUEL ANGEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **01865363**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**
Rector **JUAN BENITES NORIEGA**
Secretario General **RICHARD CONDORI CRUZ**
Director **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título de Segunda Especialidad Profesional **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA**
Fecha de Expedición **04/06/21**
Resolución/Acta **0137-2021-UANCV-CU-R**
Diploma **00125351**
Fecha Matrícula **30/03/2007**
Fecha Egreso **31/12/2007**

Fecha de emisión de la constancia:
24 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001381650

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

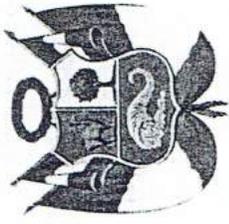
Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Miguel Angel Alanza Jirani

Por cuanto: Don Miguel Angel Alanza Jirani ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de

Consejo Universitario del **08** de **enero** del **2003**

Por tanto: se le expide el presente como tal.

para que se le reconozca

Dado y firmado en Puno, a los **10** días del mes de **enero** del **2003**



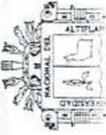
RECTOR



SECRETARIO GENERAL



INTERESADO



Registro de Grado Académico

Con el N° 16026-03-B-CS-EDUC-UNA en el libro

N° XXI Folio N° 187 de Registro de

Grados Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en:
CIENCIAS DE LA EDUCACION

Conferido por la Facultad de:
CIENCIAS DE LA EDUCACION

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

MIGUEL ANGEL ALANIA PARI

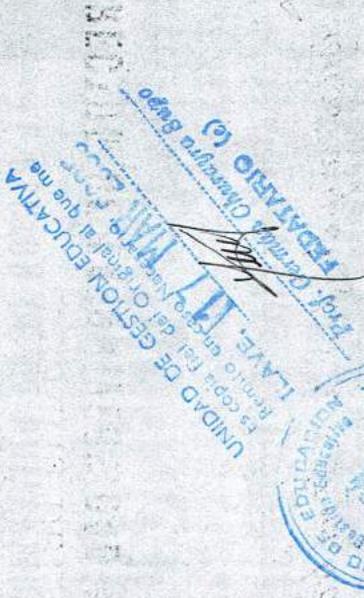
Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 17-12-02

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 08 de ENERO del 2003

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 048-2003-R-UNA

Puno, 10 de ENERO del 2003



A 350092

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**ESCUELA DE POST GRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
FUNDACION AYQUE – PERU**



RESOLUCION RECTORAL Nº 1544 –2012 -R- UNA

**CURSO DE POST GRADO EN:
PEDAGOGÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
BILINGÜE QUECHUA Y AIMARA**

Se Otorga a:

Miguel Angel Alania Pari

*Por haber finalizado y aprobado satisfactoriamente en el Curso de Post Grado de PEDAGOGÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE QUECHUA Y AIMARA; desarrollado en la ciudad de Puno, desde 4 de enero al 31 de marzo del 2014.
Con una duración 400 horas académicas y 24 Créditos:*

Puno, 08 Abril del 2014.



Carlos Antonio Espinoza Zevallos

M.Sc. Carlos Antonio Espinoza Zevallos
Director
Programa de Maestría en Ciencias Sociales
UNA - PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



ESCUELA DE POST GRADO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES
FUNDACIÓN AYMARAS QUECHUAS - PERÚ



CURSO DE POST GRADO EN: PEDAGOGÍA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE QUECHUA Y AIMARA

MALLA CURRICULAR		NOTAS
Nº	MODULOS	
I	Configuración Ética Cultural Peruano	17
II	Taller de Producción e Interpretación de la Literatura Andina Quechua - Aimara	18
III	Cosmovisión Andina y Biodiversidad	19
IV	Evaluación Curricular	20
V	Aulas Virtuakes en Educación	16

Horas Académicas: 400 Horas

Creditos:24

Nota Final: Numero 18 Letras: Dieciocho

Código de Registro N° 162 C.P.E.B.I. - UNA - P. AYQUE- PERU




Lic. Mao Tsetung Machaca Avilés
Coordinador
Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
AYQUE - Perú

Puno, 08 de Abril 2014 .

SERIE D Nº 227130
110707



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA **ILAVE**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Certificado

Otorgado a **ALANIA PARI, MIGUEL ANGEL**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **VI**

..... **CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

del ciclo **MEDIO** con una duración de **200** horas.

Lugar y Fecha: **ILAVE, 04 DE MARZO DE 2022**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - ILAVE - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO. AUTORIZACIÓN SIN REPRODUCCIÓN



[Signature]
Prof. Mary Rosa *[Signature]* Vaca Mondori
DIRECTORA (A) DE REGISTRO E. L.
Especialista en Educación
(Firma de la Unidad Educativa)



CICLO: PROMEDIO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: R.D.R.º 1788-2020-DREP FECHA: 30-Nov-20

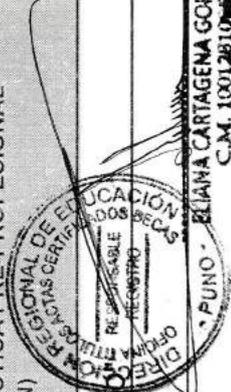
VI CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS

MÓDULO:

DURACIÓN: 200 Hrs. FECHA DE INICIO: 05 / 11 / 2021 FECHA DE TÉRMINO: 23 / 12 / 2021

CAPACIDADES TERMINALES

- *RECONOCE LAS MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN EL TALLER PARA EL CONTROL DE CALIDAD.
- *EJECUTA TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS.
- *REALIZA TÉCNICAS DE SOLDEO EN EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS.
- *INGL. INTERPRETA TÉRMINOS EN INGLÉS APLICADOS EN EL CONTROL DE CALIDAD.
- *COMP. APLICA PROGRAMAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS.
- *G.E. ANALIZA EL MERCADO LABORAL EN CUANTO A CONTROL DE CALIDAD.
- *F.O.L. APLICA NORMAS DE SEGURIDAD EN EL CONTROL DE CALIDAD EN EL TRABAJO.

INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)	Nº DE HORAS
*INDUSTRIAS METÁLICAS Y VIDRIOS "SAN MIGUEL EL COLLADO" 	60
 DIRECTORA (e) CETPRO ILAVE N.º DE IDENTIFICACIÓN: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO C.M. 1001281046 ELIANA CARTAGENA GORDILLO Oficina de Trabajo, Capacitación, Asesoría y Bases	TOTAL : 60



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000867 -2018-DUGELEC

ILAVE, 15 MAY 2018

Visto; el expediente N° 7368 del 2018, Oficio N° 0053-2017-DREP-UGEL-EC/D.IES-E."JCM"1, Informe N° 008-2018-MINEDU-DREP-UGELEC-AGP-ECOM y demás documentos que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0053-2017-DREP-UGEL-EC/D.IES-E."JCM"1, la Directora de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave, remite a la UGEL El Collao la propuesta de encargatura interna en cargos jerárquicos, el mismo que se ha cumplido bajo los procedimientos administrativos establecidos dentro de la Institución Educativa y peticiona reconocimiento a través de un acto administrativo;

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo a los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, tal cual se manifiesta en los documentos adjuntos del expediente, se desprende que dicho proceso se realizó en función a las especificaciones de la Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU, "Norma técnica que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Informe N° 008-2018-MINEDU-DREP-UGELEC-AGP-ECOM, la especialista en educación de la UGEL El Collao Hilda Apaza Castillo, sugiere se dé por echo dicho reconocimiento, ya que durante el proceso de aprobación del cuadro de distribución de horas se ha decidido considerar sin afectación presupuestal, con la condición del estricto cumplimiento de sus funciones y productividad que repercutan en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, en cumplimiento a las disposiciones normativas de los considerandos precedentes, y estando a lo actuado por la Directora de la Institución Educativa y la especialista de educación de esta sede administrativa, visado por las jefaturas del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" R. M. N° 657-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, funciones en cargos jerárquicos de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Ilave, durante el año escolar 2018, en plazas sin financiamiento, al personal que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	VICTOR HUGO PALOMINO PALOMINO	ASESOR DE CIENCIAS – TURNO MAÑANA
02	MARCELINO AGUILAR ARCE	ASESOR DE LETRAS – TURNO TARDE
03	WALTER EDDIE CUSI TITO	ASESOR DE TOE – TURNO TARDE
04	MIGUEL ANGEL ALANIA PARI	ASESOR DE TOE – TURNO – TURNO MAÑANA
05	LUIS FERNANDO ACURIO PALLARA	JEFE DE LABORATORIO – TURNO MAÑANA
06	ELIZABETH COAQUIRA RAMOS	JEFE DE LABORATORIO – TURNO TARDE
07	JULIO QUISPE RAMOS	JEFE DE TALLER DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
08	EVARISTO ALEJANDRO FLORES CHURA	JEFE DE TALLER DE INDUSTRIA DEL VESTIDO
09	ELIAS CACASACA TICONA	JEFE DE TALLER DE MÚSICA

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los mencionados servidores percibirán la remuneración de su plaza de origen.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la presente encargatura quedará resuelto por la causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por restructuración y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE





PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1498661283648760760261



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

ALANIA PARI MIGUEL ANGEL

Identificado(a) con DNI N° **01865363**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

17 de octubre del 2023



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

